**Procedimientos de Exámenes Escuela de Seguridad**

**(Conforme Resolución N° 817-CS-2020)**

**COMUNICADOS ALUMNOS**

1. **CANCELACIÓN DE MATRICULACIONES PROVISORIAS A CÁTEDRAS VIRTUALES**

**Estimados estudiantes:**

Les recordamos que, una vez finalizado el periodo de inscripciones al ciclo lectivo 2020, la Unidad Académica emitirá los listados definitivos de estudiantes matriculados e inscriptos en cada asignatura, tanto en categoría de “estudiante regular” como “condicional”, y dará la baja de la matriculación provisoria en las cátedras virtuales de aquellos alumnos que no figuren inscriptos en ninguna de las dos categorías antes mencionadas.

1. **EXÁMENES PARCIALES**

**Estimados estudiantes:**

La Universidad ha resuelto por resolución rectoral Nº 519/20 y de Consejo Superior Nº 817/20, autorizar que las instancias evaluativas, que se vieran afectadas por estar programadas durante la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio, puedan desarrollarse en modalidad no presencial, por medio de los recursos tecnológicos apropiados que determine cada cátedra, en función de la normativa académica y el respectivo plan de estudios, en el marco de lo previsto por el artículo VIII de la Ordenanza de Docencia Nº 122/18.

En virtud de ello, las **evaluaciones parciales**, correspondientes al primer semestre del presente año se realizarán en modalidad virtual a través de la plataforma por la cual se está dictando cada asignatura y en las fechas que defina cada cátedra, según el siguiente procedimiento:

1. **Modalidad del examen parcial:** El docente Titular de la cátedra informará a los estudiantes a través de su respectiva cátedra virtual, la modalidad, fecha y horario de la evaluación parcial o recuperatorio.
2. **Procedimiento administrativo:** El acta de parcial que contiene el listado de estudiantes en condiciones de rendir, será emitida por la Unidad Académica el día hábil anterior a la fecha del examen parcial o recuperatorio y enviada al titular de la cátedra.
3. **Acceso al examen parcial:** Según el Art. 64° de la Ordenanza de Docencia Nº 122/18, la situación arancelaria del estudiante condiciona su posibilidad de rendir en cada instancia de evaluación. El docente titular de la cátedra, antes de iniciar el parcial o recuperatorio, verificará los estudiantes que estén en condiciones de rendir y aquellos que figuren “Ausentes por mora”. Y procederá a suspender transitoriamente y mientras dure el examen, el acceso a la cátedra virtual de los estudiantes que no estén en condiciones de rendir.
4. **Registro de calificaciones de parciales:** Una vez concluido el parcial, el titular de la cátedra deberá informar a la Unidad Académica las calificaciones, consignadas en el acta de examen correspondiente, a través del envío de la misma en archivo digital con firma hológrafa del docente titular y de acuerdo a los plazos definidos por calendario académico. La Unidad Académica procederá a su registro en el sistema, por medio del cual se informará tal calificación al estudiante.
5. En caso de sorprender a los alumnos en irregularidades como copia, plagio consulta a apuntes etc. se aplicará lo establecido en el Precepto Interno de Convivencia Capítulo III, Título II de las Faltas.
6. Cualquier irregularidad que surja durante el inicio y/o desarrollo del examen, ya sea por dificultades de ingreso del estudiante a la evaluación, problemas de conexión a internet, interrupción de la señal o inestabilidad de la misma, etc., que pudiera afectar el normal desarrollo de la evaluación hará considerar como ausente al estudiante.
7. **EXÁMENES FINALES**

Las **evaluaciones finales**, que estuvieran comprendidas mientras dure la vigencia de la cuarentena obligatoria, se realizarán en modalidad virtual, en las fechas establecidas por la Unidad Académica y bajo la modalidad que la cátedra determine en función de lo establecido por Res. de Consejo Superior Nº 817/20, según el siguiente procedimiento:

**Modalidad del examen final:**

**En las Diplomaturas** el Coordinador de la Carrera notificará a los alumnos la modalidad adoptada por la cátedra para cada mesa de examen, informando el correspondiente link de google meet o código de clasroom según corresponda.-.

En la Licenciatura y Ciclo de Licenciatura el coordinador de la carrera notificará a los alumnos el link del examen y la modalidad de la mesa de examen será Oral a través de google meet.

**Inscripción a la mesa de examen final:** En las evaluaciones sincrónicas (orales o escritas) los estudiantes deberán realizar el trámite administrativo de inscripción on-line a la mesa de examen correspondiente con tres (3) días hábiles de antelación.

**Acceso al examen final:** Una vez formalizada la inscripción a la mesa de examen por parte del estudiante, la Unidad Académica emitirá el acta de examen final y comunicará a los estudiantes inscriptos la modalidad del examen, fecha, horario, procedimiento, link de acceso al examen (en caso de videoconferencia) o usuario y contraseña (en caso de realizarse en modalidad escrita a través del campus virtual).

En el caso de los exámenes orales cada postulante deberá conectarse al horario indicado, no se admiten alumnos que se presenten a rendir fuera del horario establecido de examen.

El alumno accede al examen uniformado, los masculinos deben estar afeitados y con el cabello corto,mientras que los femeninos deben tener el pelo recogido.

Antes de comenzar el examen el estudiante deberá:

Acreditar su identidad a través de una imagen de su documento nacional de identidad (anverso y reverso).En tanto que, para la modalidad de exámenes escritos, tanto sincrónicos como asincrónicos, el estudiante utilizará su clave única, personal e intransferible de acceso al campus virtual o código de acceso a plataforma classroom, dejando registrado, en este último caso, su nombre, en el correspondiente examen.

 Arbitrar los medios a fin de garantizar que el espacio físico en donde se encuentra, se halla despojado de personas extrañas y elementos de estudio o consulta, a excepción del programa de estudio correspondiente a la asignatura, el cual no podrá tener tachaduras o enmiendas.

A requerimiento de algunos de los miembros del tribunal examinador, deberá compartir pantalla, a través de la opción que permita la plataforma, a fin de garantizar no tener a la vista ningún elemento de estudio o consulta.

Tener el micrófono de su conexión siempre abierto. y en un plazo de 5 minutos máximo deberá contestar las preguntas efectuadas por el tribunal examinador.

Durante el tiempo que dure el examen deberá permanecer sentado a una distancia máxima de 70 centímetros de la cámara ,manteniendo siempre el contacto visual con la misma. Cualquier irregularidad que surja durante el inicio y/o desarrollo del examen, ya sea por dificultades de ingreso del estudiante a la evaluación, problemas de conexión a internet, interrupción de la señal o inestabilidad de la misma, etc., que pudiera afectar el normal desarrollo de la evaluación hará considerar como ausente al estudiante.

En caso de sorprender a los alumnos en irregularidades como copia, plagio consulta a apuntes etc. se aplicará lo establecido en el Precepto Interno de Convivencia Capítulo III, Título II de las Faltas.

**Registro de calificaciones del examen final:** Una vez concluido el examen, el titular del tribunal examinador deberá informar a la Unidad Académica las calificaciones, consignadas en el acta de examen correspondiente, a través del envío de la misma en archivo digital con firma hológrafa del titular del tribunal y de acuerdo a los plazos correspondientes. La Unidad Académica procederá a su registro en el sistema, por medio del cual se informará tal calificación al estudiante.